

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3342

ORDEN de 28 de junio de 2024, de la Consejera de Educación, por la que se procede a la tercera modificación de la Orden del Consejero de Educación, de 21 de junio de 2023, y se modifica la Orden de 26 de julio de 2023, del mismo Consejero, por las que se da publicidad, respectivamente, a las listas definitivas y a la lista complementaria de personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación.

Mediante Resolución de 21 de junio de 2024, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se ha procedido a modificar las puntuaciones totales de los méritos de las personas que figuran en la misma, participantes en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022.

A su vez, a la vista de las bases de la convocatoria que rigen el proceso selectivo indicado, se deriva la necesidad de ordenar a las personas aspirantes en cada cuerpo y especialidad, en función de las puntuaciones totales obtenidas en el proceso excepcional por concurso de méritos, de manera que resultarán seleccionadas aquellas personas aspirantes que tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en la especialidad del cuerpo a la que optan.

Por lo tanto, esta modificación en la ordenación de las listas de personas aspirantes seleccionadas supone en algunos casos adelantar la posición de aquellas personas que ya figuraban en las mismas y, en otros casos, retrasarla. Asimismo, supone la necesidad de incluir a aquellas personas que, no habiendo resultado seleccionadas inicialmente, se les haya reconocido una puntuación total superior a la obtenida por la última persona aspirante seleccionada en esa especialidad.

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero.— Modificar la Orden de 21 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se dio publicidad a las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por concurso de méritos, convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, en orden a:

Incluir a Naroa Ogando Ubiria como aspirante seleccionada en la especialidad de Lengua Vasca y Literatura, turno libre, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, perfil lingüístico 2, con una puntuación total de 9,0000 puntos, en ejecución de recurso. La última persona aspirante seleccionada en la especialidad obtuvo una puntuación total de 8,8000 puntos, por lo que, al haberle sido reconocida una puntuación superior, procede su inclusión en la lista de personas seleccionadas por delante de Maria Olatz Albizu Gurruchaga (9,0000), posición resultante de la aplicación de los criterios de desempate establecidos en el

martes 9 de julio de 2024

apartado 2 de la base 7.1 de las que regulan la convocatoria, relativa a la ordenación de las personas aspirantes y por detrás de Miren Del Blanco Aguirrezabala (9,1000).

Segundo.— Modificar el Anexo I a la Orden de 21 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se dio publicidad a las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, en ejecución de recursos, en lo referente a la puntuación reconocida y al orden en la lista de personas aspirantes seleccionadas en los siguientes casos:

Modificar la puntuación total de Ainara Sologuren García en la especialidad de Educación Primaria, turno libre, del Cuerpo de Maestros y Maestras, que pasa a ser de 9,2450 puntos. En consecuencia, ordenar su posición en la lista de personas seleccionadas en la especialidad, que pasa a figurar por delante de Nekane Martínez Blasco (9,2370) y por detrás de Libe Idígoras Sarraoa (9,2500).

Modificar la puntuación total de Amaya Sagasti Eguia en la especialidad de Educación Primaria, turno libre, del Cuerpo de Maestros y Maestras, que pasa a ser de 10,0450 puntos. En consecuencia, ordenar su posición en la lista de personas seleccionadas en la especialidad, que pase a figurar por delante de Elixabete Arcarazo Garmendia (10,0370) y por detrás de Aiert Ibarbia Urigüen (10,0450), posición resultante de la aplicación de los criterios de desempate establecidos en el apartado 2 de la base 7.1. de las que regulan la convocatoria, relativa a la ordenación de las personas aspirantes.

Tercero.— Modificar el Anexo I a la Orden de 26 de julio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se dio publicidad a la lista complementaria de personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, con el objeto de:

Incluir a D. Pablo Calzada Martínez en la especialidad de Matemáticas, turno libre, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, perfil lingüístico 2, en aplicación de las bases 7.5 y 4.3 de las que rigen la convocatoria del proceso excepcional convocado por Orden de 22 de septiembre de 2022. En consecuencia, dejar sin efecto su inclusión en la lista complementaria de personas seleccionadas en la especialidad de Tecnología del mismo Cuerpo, todo ello en ejecución de recurso.

Incluir a Dña. Laura Cenzano Izquierdo en la lista complementaria de personas seleccionadas en la especialidad de Tecnología, turno libre, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, perfil lingüístico 2, en virtud de lo expuesto en el párrafo anterior.

Cuarto.— Modificar el Anexo II a la Orden del Consejero de Educación, de 26 de julio de 2023 (corrección de errores en BOPV n.º 176 de 14.09.2023), relativo a las personas que han presentado renuncia a los derechos derivados del proceso selectivo, en lo que respecta a la mención de Dña. Eva Pineda García, que procede anular como efecto de la estimación de su recurso. Es decir, procede retrotraer los efectos a lo establecido por Orden de 21 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se declara seleccionada a la aspirante en la especialidad de Servicios a la Comunidad, del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional, turno libre, PL2, con una puntuación total de 10,1080 puntos.

Quinto.— Abrir un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, para que las personas aspirantes seleccionadas mencionadas en el apartado primero y cuarto y tercer párrafo del apartado tercero

de esta parte dispositiva presenten los documentos indicados en la base 8.1 de la Orden de 22 de septiembre de 2022 del Consejero de Educación.

La documentación se presentará on-line, a través de <https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») – Tramitagune – «Expedientes Administrativos: solicitudes, reclamaciones formales, recursos» – Resto de trámites.

Se publica en el anexo de la presente Orden el modelo de declaración jurada, así como el de «Entrega documentación por seleccionados/as» a cumplimentar y presentar también en la dirección indicada.

Sexto.– Quienes no presentaran la documentación exigida, o del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, decaerán de todos sus derechos a ser nombradas funcionarias de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, decaerán de todos sus derechos, quienes sean calificadas como no aptas en el reconocimiento médico.

Séptimo.– Contra la presente Orden las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de junio de 2024.

La Consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.

martes 9 de julio de 2024

ANEXO

OPE 2022. DOCENTES. PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN

ENTREGA DOCUMENTACIÓN POR SELECCIONADOS/AS

Apellidos:		
Nombre:	DNI:	Teléfono:
Especialidad:		
Que, habiendo resultado seleccionada/o en el procedimiento selectivo convocado mediante Órdenes de 22 de septiembre de 2022 y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, entrego la siguiente documentación (base 8 de la convocatoria):		
<p><i>RELACIÓN DE DOCUMENTO/S QUE VA A ENTREGAR (Marque los que entrega)</i></p> <p><input type="checkbox"/> Título exigido para el ingreso en el cuerpo o certificación de abono derechos expedición. (*Aviso)</p> <p><input type="checkbox"/> D.N.I. (o, en caso de personas extranjeras, otros documentos - base 8.1.a) (*Aviso)</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración jurada o promesa</p> <p><input type="checkbox"/> Titulación o certificación acreditativa del perfil lingüístico, que no conste en el Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera ni en el Registro de Personal.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado o título que acredita la posesión de la formación pedagógica y didáctica, o en su caso, título o experiencia que acredita la exención de este requisito.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado o título máster FPD <input type="checkbox"/> Títulos equivalentes <input type="checkbox"/> Experiencia docente</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. (*Aviso)</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación conocimiento del castellano (para quienes no posean la nacionalidad española y no tengan como idioma oficial el español)</p>		
<p>(*) Aviso: SI NO VA A ENTREGAR EL DOCUMENTO y quiere dar el consentimiento para su consulta, NO MARQUE ARRIBA el cuadro del apartado correspondiente E INDIQUE AQUÍ QUE DA EL CONSENTIMIENTO.</p>		
Fecha, lugar	Firmado	

A LA ATENCIÓN DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL. DPTO DE EDUCACIÓN

martes 9 de julio de 2024

OPE 2022. DOCENTES. PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN

DECLARACION JURADA

Yo.....

DNI.....

DECLARO bajo juramento o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En, de..... de 2024

Fdo.:

A cumplimentar por los aspirantes que no posean la nacionalidad española:

Yo.....

n.º DNI.....

DECLARO bajo juramento o promesa que no estoy sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del Estado), el acceso a la función pública.

En, de..... de 2024

Fdo.: